

*DECRETO 1207/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, de la provincia de Oviedo, para adoptar su Escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, de la provincia de Oviedo, con el fin de proceder a la legalización oficial del Escudo de Armas más en consonancia con las tradiciones de aquel Municipio y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, un proyecto de Blason heráldico.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el preceptivo dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, de la provincia de Oviedo, para adoptar su Escudo heráldico municipal, que quedará ordenado en la forma propuesta por el Concejo interesado, con las sugerencias formuladas en su dictamen por la Real Academia de la Historia de reducir a un báculo los símbolos abaciales, alusivos al Coto de Monjes Bernardos, y la modificación representativa de la Casa de Cienfuegos, consistente en cinco lenguas de fuego, en oro, y no una pira u hoguera, según se proyecta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1208/1962, de 17 de mayo, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Jabarrella, Orna de Gállego, Gésera y Cartirana al de Sabiñánigo, en la provincia de Huesca.*

Los Ayuntamientos de Jabarrella, Orna de Gállego, Gésera y Cartirana acordaron, por unanimidad, solicitar la incorporación de sus términos municipales al colindante de Sabiñánigo, por no poseer los medios económicos necesarios para subsistir con independencia y prestar los servicios mínimos obligatorios

Tramitado el oportuno expediente, en él consta que todos los informes emitidos, especialmente el de la Corporación Provincial y el de la Municipal interesada, son favorables al proyecto de incorporación demostrándose, a su vez, documentalmente que la solicitud reúne a su favor todas las condiciones que exigen el artículo veinte de la vigente Ley de Régimen Local y los correspondientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con los dictámenes de la Comisión Permanente del Consejo de Estado y de la Dirección General de Administración Local y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación de los Municipios de Jabarrella, Orna de Gállego, Gésera y Cartirana al de Sabiñánigo (Huesca)

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1209/1962, de 24 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a Sor Carmen Segura Gómez, Superiora de las Hermanas del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés.*

En virtud de las circunstancias que concurren en Sor Carmen Segura Gómez, Superiora de las Hermanas del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de abril de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación  
CAMILO ALONSO VEGA

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta pública para contratar la realización de las obras comprendidas en el proyecto de canalización subterránea para el ramal telegráfico del casco urbano de Murcia.*

A las doce horas del día 23 de junio de 1962, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la realización de las obras comprendidas en el proyecto de canalización subterránea para el ramal telegráfico del casco urbano de Murcia, al precio máximo de seiscientos sesenta mil doscientas catorce pesetas con ochenta y cinco céntimos (660.214,85 pesetas).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en el acto de subasta ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos

Las proposiciones, que se reintegrarán con póliza por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en....., calle de ..... en nombre propio (o en concepto de apoderado de ..... con domicilio en .....), visto el pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de canalización subterránea para el ramal urbano telegráfico de la ciudad de Murcia, me obligo a llevar a cabo la realización de las mismas y al cumplimiento de las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al mencionado pliego y también al proyecto en cuestión, por los importes consignados, lo que hace un total de ..... pesetas, que solicito sea satisfecho mediante libramiento en firme expedido a favor de ..... con domicilio en .....

..... de ..... de 1962.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 13.204,30 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe del precio tipo señalado.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) y en el Centro de Telecomunicación de Murcia.

Madrid, 24 de mayo de 1962.—El Director general, M. González.—2.430.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de vestuario de invierno.*

Se convoca a concurso público para contratar con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto el suministro al Estado de tres mil uniformes de invierno y tres mil pellizas para Carteros Urbanos y setecientas pellizas para Subalternos del servicio de Correos, agrupados en cinco lotes, por un importe máximo total de cuatro millones ochocientas sesenta y seis mil pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección Séptima de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales

de Correos en días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 5 de julio de 1962, en que finaliza el plazo de admisión de proposiciones.

Estas se ajustarán al modelo de proposición que consta en la cláusula quinta del mencionado pliego de condiciones y deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 6 de julio de 1962, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Comisión de apertura, a la de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Secretario general, Julio Nieves.—2.421.

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para la enajenación de catorce coches-correo y cuatro furgones inútiles para el servicio.**

Se saca a subasta pública la enajenación de catorce coches-correo inútiles para el servicio, divididos en dieciocho lotes, cuya situación y detalle consta en el pliego de condiciones que puede ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección 7.<sup>a</sup> (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, cualquier día laborable durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado para la admisión de proposiciones, que será el día 11 de julio próximo.

El precio mínimo señalado para los dieciocho lotes es de trescientas veintiséis mil quinientas sesenta pesetas (326.560 pesetas).

Las proposiciones, cuyo modelo consta en el citado pliego de condiciones, deberán presentarse antes de las doce horas de dicho día en el Registro General de Correos (planta 5.<sup>a</sup> del Palacio de Comunicaciones) en sobre cerrado, lacrado y firmado, acompañadas de la documentación correspondiente.

El acto de subasta tendrá lugar, ante la Junta de Compras de Correos, el día 12 del mismo a las once horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio y cuantos origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Julio Nieves.—2.427.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Gerardo Bacharach Hess para construir tres espigones.**

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gerardo Bacharach Hess para construir tres espigones que arrancando de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Oropesa del Mar se adentren en el mar, con el fin de evitar las erosiones de éste en una finca de su propiedad, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid 8 de mayo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos y obras del segundo proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Alagón, sifón del río Jerte (Cáceres).**

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 60.401.049,89 pesetas. La fianza provisional, a 1.208.021,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de julio de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).  
(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso**

1.<sup>a</sup> Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.<sup>a</sup> Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup> Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de